RESOLUCIÓN ACORDANDO EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y SOPORTE TELEMÁTICO Y PRESENCIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y LABORAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (EXPTE. 13/2019-RRHH-SA).

ANTECEDENTES

ÚNICO.- En fecha 23 de octubre de 2019 el Área de RRHH y Medios de la Unidad de Personal y Servicios Generales ha emitido memoria justificativa del contrato, acompañado del informe de insuficiencia de medios, solicitando el inicio del expediente de licitación para la contratación de los *"Servicios de mantenimiento de las licencias de software y soporte telemático y presencial del sistema de gestión de nóminas y laboral de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía"*, por procedimiento abierto.

A los referidos hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO.- La citada contratación responde a las necesidades de la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo LCSP), que dispone lo siguiente: *"Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.*

A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación".

Habiéndose emitido la memoria en la que se motiva la necesidad del contrato y el informe de carencia medios suficientes para llevar a cabo la actuación objeto del contrato de servicios,

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar el inicio de expediente de licitación, por procedimiento abierto, para la contratación de los "*Servicios de mantenimiento de las licencias de software y soporte telemático y presencial del sistema de gestión de nóminas y laboral de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía*".

SEGUNDO.- Que una vez elaborados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y recabado el documento justificativo de la existencia de crédito, se conforme el expediente de contratación para su aprobación por este órgano de contratación.

Fernando Casas Pascual

DIRECTOR GENERAL